

Bilbao, Burgos, Coruña, Orense, Salamanca, Segovia, Vitoria y Zamora.

b) 15.000 pesetas, para los participantes procedentes de las provincias de: Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, La Rioja, Madrid, Navarra, Pontevedra, Guipúzcoa, Soria, Teruel, Toledo y Zaragoza.

c) 20.000 pesetas, para los participantes procedentes de las provincias de: Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Málaga, Murcia, Sevilla, Tarragona y Valencia.

d) 27.000 pesetas, para los participantes residentes en Baleares, y 37.000 pesetas, para los participantes en Canarias.

Quinta.-*Solicitudes de inscripción:* Se enviarán antes del 31 de mayo, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), según modelo que facilitará el referido Organismo.

Sexta.-*Selección de participantes y pago de cuotas:* Los participantes que resulten seleccionados recibirán la notificación de tal circunstancia antes del 10 de junio, y dispondrán de un plazo de cinco días naturales para el pago del importe de la cuota, que deberán hacer mediante cheque conformado, ingreso efectivo o transferencia bancaria, en la cuenta corriente número 12.463, que el Instituto de la Juventud tiene abierta en la Entidad Banco de Santander, agencia número 3, calle Conde de Peñalver, 46, 28006 Madrid.

El resguardo que acredite dicho pago deberá ser remitido inmediatamente a la Secretaría de Organización de los Encuentros de Cabueñes (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

En caso de renunciar a la participación, el Instituto de la Juventud sólo devolverá el 50 por 100 de la cuota, cuando se acredite documentalmente una circunstancia ajena a la voluntad del joven solicitante y se estimen suficiente y bastante por la Organización de los Encuentros, a la vista de la documentación presentada.

10791 *ORDEN de 24 de abril de 1987 por la que se convoca el concurso de iniciativas sobre prevención de incendios forestales.*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar a los jóvenes a la realidad del medio ambiente, posibilitando el descubrimiento y el contacto con la Naturaleza, acercándolos a un mayor conocimiento y respeto de nuestro patrimonio cultural y natural.

Desde tales supuestos se ha considerado oportuno convocar, dentro del programa «Juventud y Naturaleza», del Instituto de la Juventud, un concurso de iniciativas para la prevención de incendios forestales que contará con la colaboración del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca el concurso de iniciativas sobre prevención de incendios forestales, que se registrará por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de abril de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Instituto de la Juventud.

CONCURSO DE INICIATIVAS SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Bases

Primera.-Podrán participar los jóvenes españoles que lo deseen a título individual o en grupo, con edades comprendidas entre los dieciséis y treinta años, cumplidos en el año 1987.

Segunda.-El concurso versará sobre el tema «Los Incendios Forestales» y los trabajos que se presenten se desarrollarán como proyectos de una campaña de sensibilización de la población ante los incendios forestales o prevención de los mismos.

Tercera.-Los trabajos habrán de ser inéditos y se presentarán cinco ejemplares de cada uno de ellos, mecanografiados en tamaño folio a una cara y doble espacio.

Podrán acompañarse del material, documentación, medios audiovisuales, etc., que el autor o autores estime oportuno.

Cuarta.-Los trabajos se remitirán al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, pudiendo presentarse directamente en el Registro General del Instituto o por cualquiera de las formas que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se acompañarán de:

Carné de identidad u otro documento oficial que acredite la edad e identidad del autor o autores.

Formulario anexo de esta convocatoria, debidamente contestado. El plazo de presentación de trabajos finalizará el día 30 de mayo de 1987.

Los trabajos de los autores españoles no residentes en España podrán enviarse directamente al Instituto de la Juventud o depositarse en las Embajadas y Consulados españoles. En tal caso, la fecha de entrada en el Registro correspondiente, ha de ser anterior al 31 de mayo de 1987.

Quinta.-El Jurado, nombrado conjuntamente por el Instituto de la Juventud y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), otorgará los siguientes premios:...

Primer premio: 500.000 pesetas.

Segundo premio: 250.000 pesetas.

Tercero premio: 125.000 pesetas.

Sexta.-El fallo del Jurado será inapelable y se emitirá antes del día 15 de junio de 1987.

Séptima.-Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Instituto de la Juventud y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), que se reservan el derecho de su publicación o ampliación, siendo devueltos los restantes a su respectivos autores.

Formulario anexo

Apellidos
Nombre
Dirección
Población Provincia
Teléfono Lugar y fecha de nacimiento

10792 *ORDEN de 24 de abril de 1987 por la que se convoca el concurso de carteles «Los incendios forestales: Una agresión a la vida» para jóvenes creadores, 1987.*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar a los jóvenes a la realidad del medio ambiente, posibilitando el descubrimiento y el contacto con la Naturaleza, acercándolos a un mayor conocimiento y respeto de nuestro patrimonio cultural y natural.

Desde tales supuestos, se ha considerado oportuno convocar dentro del programa «Juventud y Naturaleza», del Instituto de la Juventud, un concurso de carteles bajo la denominación «Los incendios forestales: Una agresión a la vida», que contará con la colaboración del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Dicho concurso contemplará una acción internacional, que se realizará con la Secretaría de Estado de la Juventud de Portugal, en virtud de los acuerdos suscritos en el Protocolo de la Subcomisión Mixta para Intercambios de Jóvenes Hispano-Portugueses.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

Primero.-Se convoca concurso de carteles denominado «Los incendios forestales: Una agresión a la vida», 1987, que se registrará por las bases que figuran en el anexo a esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de abril de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera. *Participantes.*-Jóvenes españoles que lo deseen, a título individual o en grupo, con edades comprendidas entre los dieciséis y treinta años, cumplidos en el año 1987.